



Sindicato del Profesorado Extremeño

DOÑA MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

Consejera de Educación y Empleo

EDIF. III MILENIO - MÓDULO 5

Avda. Valhondo, S/N

06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C, 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente,

EXPONE

Que la violencia de género no es un problema del ámbito privado, sino una violación de derechos humanos que incumbe a toda la sociedad, especialmente a los poderes públicos que deben amparar a todas las mujeres que puedan estar sufriendo dicha violencia mediante soluciones ágiles e inequívocas reflejadas en su normativa.

Que se debe proteger a las docentes víctimas de violencia contra la mujer, debido a la especial situación en determinados momentos de su vida personal, que afectarían a lo profesional y fomentar la conciliación de estas mujeres al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,

SOLICITA

Que la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura regule los siguientes permisos para las funcionarias docentes víctimas de violencia de género:

- Que en los casos en los que las funcionarias víctimas de violencia de género tuvieran que ausentarse por ello de su puesto de trabajo, estas faltas de asistencia, totales o parciales, tengan la consideración de justificadas por el tiempo y en las condiciones en que así lo determinen los servicios sociales de atención o salud, según proceda, y no les sea de aplicación la antelación de solicitud del permiso, sino la justificación del mismo.
- Que las funcionarias víctimas de violencia sobre la mujer, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tengan derecho a la reducción de la jornada durante un periodo de hasta 1 año (12 meses) sin disminución de sus

1 de 2

Avda. Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

retribuciones, con disminución proporcional de la retribución, o a la reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario de la forma que resulte aplicable dentro de la regulación de la prestación del servicio educativo, flexibilizando al máximo desde los equipos directivos e inspección educativa este punto.

- Que además, la funcionaria docente que para hacer efectiva su situación de protección se vea obligada a abandonar su puesto de trabajo en la localidad donde prestaba sus servicios, tenga derecho al traslado a otro puesto de análogas características sin necesidad de que exista vacante en este último.
- Que la funcionaria docente víctima de violencia de género pueda solicitar la situación de excedencia sin haber prestado un tiempo mínimo de servicios previos y que durante los dos primeros meses de excedencia la funcionaria perciba las retribuciones íntegras.

En Cáceres, a 9 de abril de 2021

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE

2 de 2

Avda. Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 Entrepantana C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org